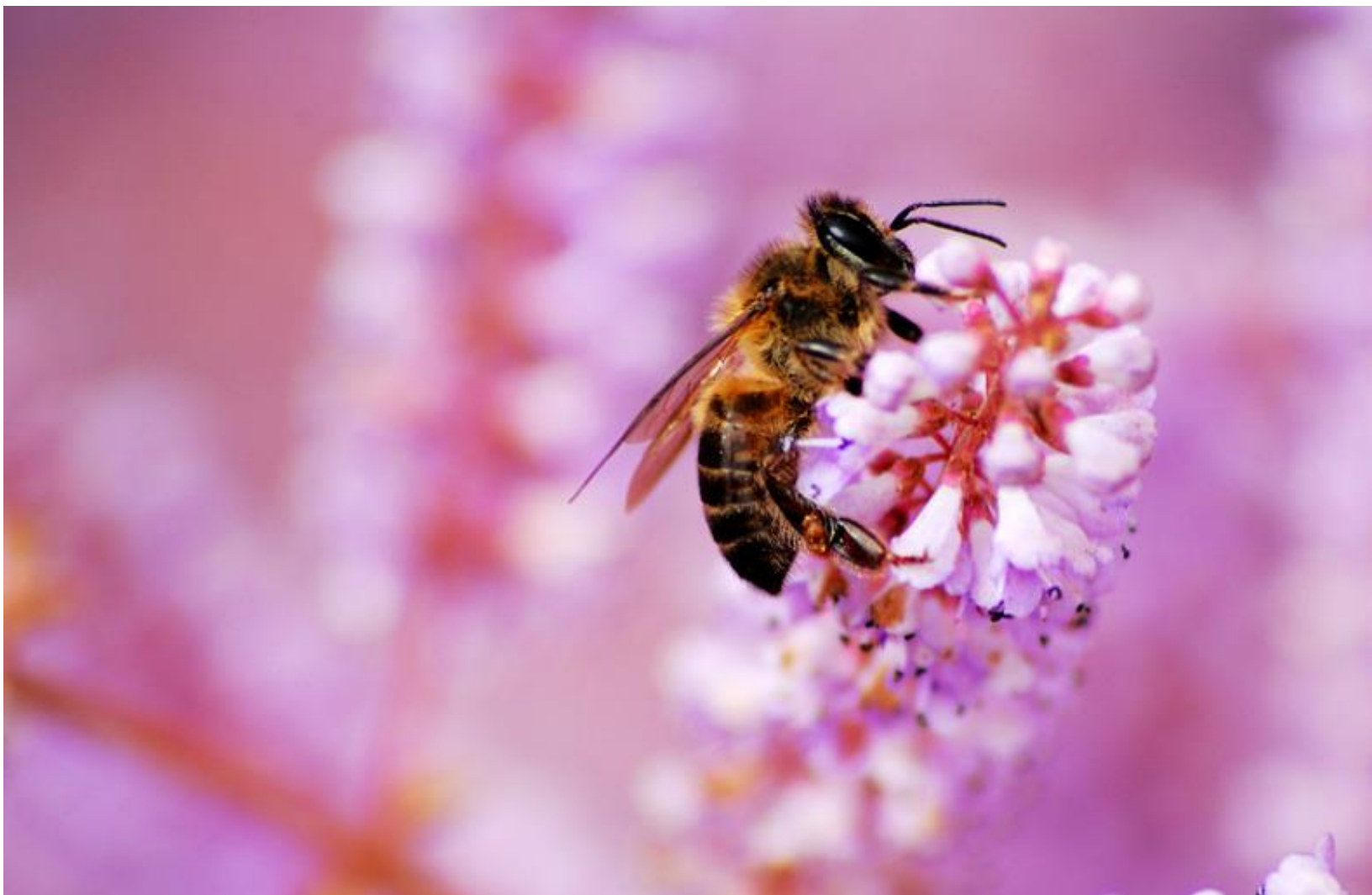




Para un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 apto para su propósito

Perspectivas y reflexiones para la decimoquinta Conferencia de las Partes, Montreal, Canadá, diciembre de 2022



CENTRO DE POLÍTICAS INTERNACIONALES



**FRANCE-IUCN
PARTNERSHIP**
NATURE AND
DEVELOPMENT



La presentación del material en esta publicación y las denominaciones empleadas para las entidades geográficas no implican en absoluto la expresión de una opinión por parte de la UICN sobre la situación jurídica de un país, territorio o zona, o de sus autoridades, o acerca de la demarcación de sus límites o fronteras.

Los puntos de vista que se expresan en esta publicación no reflejan necesariamente los de la UICN en su conjunto.

Agradecimientos: El Centro de Políticas Internacionales está muy agradecido por las contribuciones sustantivas aportadas a este documento por nuestra ex-colega, Cyrie Sendashonga. Muchísimas gracias.

El Centro de Políticas Internacionales desea agradecer a la Asociación Francia-UICN por su apoyo a través de una contribución financiera del *Ministerio de Asuntos Europeos i Exteriores* (MEAE, por sus siglas en francés).

Publicado por: UICN, Gland, Suiza

Producido por: Centro de Políticas Internacionales de la UICN

Derechos de autor: © 2022 UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor con tal de que se mencione la fuente.

Se prohíbe reproducir esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación recomendada: Centro de Políticas Internacionales de la UICN (2022). *Para un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 apto para su propósito: Perspectivas y reflexiones para la decimoquinta Conferencia de las Partes, Montreal, Canadá, diciembre de 2022*. Gland, Suiza

Fotografía de la cubierta: Fototeca de la UICN / © Tokiniaina Rasolofoarimanana

Para un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 apto para su propósito

Perspectivas y reflexiones para la decimoquinta Conferencia de las Partes, Montreal, Canadá, diciembre de 2022.

1. Contexto y propósito del presente documento

En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), una de las decisiones importantes que se espera que tomen las Partes en el Convenio será la adopción de un Marco mundial de la diversidad biológica (MMB) posterior a 2020. Este marco constituirá una hoja de ruta que guiará el trabajo sobre biodiversidad a nivel mundial durante el período comprendido entre hoy y 2030 y hacia la visión 2050 para la biodiversidad de “vivir en armonía con la naturaleza” (manifestada como un mundo donde *“para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza sabiamente, manteniendo los servicios de los ecosistemas, manteniendo un planeta saludable y brindando beneficios esenciales para todas las personas”*). En 2018 se estableció un proceso específico, a través del Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) sobre el MMB posterior a 2020, para desarrollar el proyecto de marco que será considerado durante la COP15.

El análisis y las reflexiones presentados en el presente documento se refieren al proyecto de marco actualmente disponible. Las opiniones expresadas en este análisis pretenden ser una contribución a los esfuerzos en curso para finalizar el MMB posterior a 2020 al compartir una perspectiva sobre lo que consideramos consideraciones clave y requisitos principales a tener en cuenta para llegar a un MMB diseñado para ser “apto para su propósito”. En otras palabras, un marco efectivo, práctico y que se pueda implementar, conciso y fácil de comunicar y capaz de galvanizar el respaldo y la aceptación por parte de diversos sectores de la sociedad y grupos de partes interesadas para lograr progresos significativos para 2030 y, en última instancia, realizar la visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”. Esto requerirá un cambio transformativo y de paradigma en el conjunto de la sociedad.

2. Antecedentes

El Convenio sobre la diversidad biológica (CDB) fue concebido para ser el principal marco internacional para abordar la pérdida de biodiversidad a través de sus tres objetivos interrelacionados de asegurar *“la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada”* (artículo 1). Es importante recordar desde el principio la formulación de estos objetivos consagrados en el texto del Convenio porque el equilibrio deliberado de las expectativas reflejadas en ella sigue marcando las discusiones en el seno del CDB hasta el día de hoy, incluido el desarrollo del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que constituye el tema de este documento.

2.1. Una creciente preocupación por la pérdida y erosión de la biodiversidad

El Convenio fue el resultado de una creciente preocupación por la pérdida y erosión de la diversidad biológica. La conciencia acerca de los valores de la biodiversidad, la gravedad de los impactos de su continua pérdida y destrucción para un futuro sostenible y la importancia de mantener una naturaleza saludable ha sido cada vez mayor: los ecosistemas y la biodiversidad del mundo nos proporcionan alimentos, agua limpia, el aire que respiramos, empleos, medios de vida, bienestar general y felicidad, y nos ayudan a prevenir y ser resilientes a los desastres naturales. Impulsado por una evidencia científica sostenida, también existe un creciente reconocimiento en toda la sociedad de que:

- la naturaleza está disminuyendo a nivel mundial a un ritmo sin precedentes en la historia humana: la tasa de extinción de especies se está acelerando y la salud de los ecosistemas se está deteriorando más rápidamente que nunca;
- el rápido y dramático declive actual de la naturaleza y las *contribuciones de la naturaleza a las personas* amenaza la salud y el bienestar humanos, el desarrollo y las economías, y nuestra propia existencia, y nos enfrentamos a una emergencia planetaria;
- la crisis de la biodiversidad está interrelacionada y entrelazada con otras emergencias planetarias como el cambio climático, la degradación de las tierras y la desertificación, la degradación de los océanos y la contaminación, así como con crecientes riesgos para la salud humana y la seguridad alimentaria, y plantea enormes riesgos para nuestras sociedades, culturas, prosperidad y para la vida en nuestro planeta;
- todas estas crisis son caras diferentes del mismo problema de desarrollo insostenible que exacerba la pobreza y las desigualdades, y deben abordarse de manera integrada y coherente mediante todos los instrumentos jurídicos, políticos y financieros pertinentes;
- los impactos de la pérdida de naturaleza están afectando más duramente a los más pobres, causando inseguridad alimentaria e hídrica y conflictos, y costando a la economía mundial miles de millones cada año.

A pesar de que el CDB haya estado en vigor durante casi treinta años y se hayan logrado algunos avances en la aplicación de sus disposiciones durante la última década, el panorama general que emana de varias evaluaciones recientes de alto nivel e informes emblemáticos, en particular el Informe de evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas de la IPBES de 2019¹, el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019 (preparado para el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible)², la 5ª edición de Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica (GBO5)³ y las recientes publicaciones de la Lista roja de la UICN de especies amenazadas, muestran una tendencia continua de pérdida y deterioro de la biodiversidad en todos sus componentes: a nivel genético, de especies y de ecosistemas⁴. Las conclusiones de todas estas voces expertas y autorizadas sobre biodiversidad y desarrollo sostenible confirman que la sostenibilidad no se podrá lograr con las trayectorias actuales, y que los objetivos para 2030 y más allá sólo se podrán alcanzar con *cambios transformativos* en todos los factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos.

2.2. Panorama general de la definición de objetivos mundiales en el marco del CDB

Durante los primeros años (1994-2002) después de la entrada en vigor del Convenio y el inicio de las reuniones periódicas de la Conferencia de las Partes como órgano supremo de gobernanza del mismo, las Partes contratantes se centraron principalmente en diálogos políticos que se tradujeron en decisiones para elaborar

¹ <https://www.ipbes.net/assessing-knowledge>

² <https://sustainabledevelopment.un.org/globalsdreport/>

³ <https://www.cbd.int/gbo/>

⁴ Lista roja de la UICN de especies amenazadas. <https://www.iucnredlist.org>.

orientaciones operacionales para la aplicación de varias de las disposiciones generales del Convenio, incluida la elaboración del primer Protocolo del Convenio, conocido como Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, adoptado en enero de 2000 como tratado histórico que proporciona un marco normativo internacional para la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En la primera década del CDB también se realizaron esfuerzos en más de 100 países para iniciar la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) para guiar las medidas gubernamentales en la aplicación del Convenio a nivel nacional, de conformidad con el artículo 6 del mismo.

El primer marco mundial de definición de objetivos en el marco del CDB se llevó a cabo en 2002, en la sexta reunión de la COP, que adoptó el Plan estratégico para el CDB 2002-2010⁵, estructurado en torno a 4 metas y objetivos generales con el propósito general declarado de “detener la pérdida de diversidad biológica” (Decisión 6/26). La Meta 2010 para la biodiversidad de “lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional como contribución al alivio de la pobreza y en beneficio de toda la vida en la Tierra” se consideró bastante vaga y aparentemente inmedible⁶. La opinión general es que el Plan estratégico 2002-2010 no cambió significativamente las cosas sobre el terreno.

En 2010 se logró un avance importante en la definición de objetivos mundiales con la décima reunión de la COP, que adoptó el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica⁷. Se trataba de un plan estratégico más articulado que estructuraba las 20 Metas de Aichi para la diversidad biológica, que debían alcanzarse para 2020, en torno a cinco objetivos estratégicos, estableciendo puntos de referencia para mejorar los factores impulsores, las presiones, el estado de la diversidad biológica, los beneficios derivados de ella y la implementación de políticas y condiciones propicias pertinentes⁸.

La COP10 respaldó también una visión 2050 para la biodiversidad, “Vivir en armonía con la naturaleza”, y adoptó el Protocolo de Nagoya sobre “acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización” (también conocido como Protocolo ABS por sus siglas en inglés), otro hito importante en la promoción de los objetivos del Convenio.

El Plan estratégico 2011-2020 tenía algunas deficiencias, y algunas Metas de Aichi eran difíciles de medir, pero proporcionó el esbozo de un marco armonizado con puntos de referencia para guiar a las Partes en la implementación de acciones y actividades para abordar la pérdida de biodiversidad a través de los EPANB, que muchos gobiernos prepararon en el período posterior a la COP10 o actualizaron de versiones anteriores para alinearlos con el nuevo plan estratégico.

A medida que se acercaba la fecha final de 2020 para el Plan estratégico 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la diversidad biológica, las Partes contratantes acordaron la necesidad de establecer un calendario y un proceso para desarrollar un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión 13/1 de la COP en 2016⁹ y decisión 14/34 de la COP en 2018¹⁰). El nuevo marco se basaría en los progresos realizados y las lecciones

⁵ <https://www.cbd.int/sp/2010/>

⁶ Walpole et al. Tracking progress toward the 2010 Biodiversity Target and beyond. SCIENCE VOL 325 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009. [En línea](#). / Mace, Georgina y Baillie, Jonathan. The 2010 Biodiversity Indicators: Challenges for Science and Policy. Conservation Biology Volume 21, No. 6, 1406–1413, 2007. [En línea](#).

⁷ <https://www.cbd.int/sp/>

⁸ <https://www.cbd.int/gbo/>

⁹ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf>

¹⁰ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf>

aprendidas de la implementación del Plan estratégico 2011-2020, así como en otras oportunidades que puedan ofrecer soluciones realistas y viables para hacer frente a la pérdida de biodiversidad.

Mientras tanto, habían surgido nuevos esfuerzos relacionados con el desarrollo sostenible, algunos de los cuales tenían interconexiones con la biodiversidad, en particular:

- i) la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y su marco de 17 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)¹¹, incluidos los relacionados específicamente con la biodiversidad (por ejemplo, el ODS 14 y el ODS 15) contruidos a partir de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, y
- ii) el Acuerdo de París sobre el cambio climático bajo la Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático (CMNUCC), que tiene vínculos con la biodiversidad dada la contribución que unos ecosistemas funcionales saludables pueden aportar tanto en materia de mitigación como de adaptación.

Por lo tanto, el desarrollo del MMB también consideraría los vínculos y sinergias con estos otros marcos, así como con las otras Convenciones de Río (CMNUCC y Convención de las Naciones Unidas para combatir la desertificación - CLD) y otras convenciones y acuerdos relacionados con la biodiversidad.

2.3. Justificación de un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Teniendo en cuenta la pérdida implacable de biodiversidad y sus efectos en las sociedades de todo el mundo, una preocupación renovada y creciente ha surgido de que, si no se aborda adecuadamente, esta crisis también podría poner en peligro el logro de los Objetivos de desarrollo sostenible y otros objetivos y metas internacionales, y que por lo tanto existe la necesidad urgente de una agenda ambiciosa sobre biodiversidad para el futuro. Esto se pone de manifiesto en decisiones y llamamientos que emanan de foros y reuniones intergubernamentales de alto nivel y otros foros y reuniones políticas multilaterales o multipartitas, entre otras:

- la decisión de las Partes en el CDB en su 14^a reunión, celebrada en noviembre de 2018, de establecer un proceso amplio y participativo para la preparación de un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, proporcionando así el mandato de desarrollar el marco a partir de iniciativas anteriores para hacer frente a la pérdida de biodiversidad (decisión 14/34 de la COP);
- la Cumbre de las Naciones Unidas sobre biodiversidad, en septiembre de 2020, con el tema “Acción urgente sobre la biodiversidad para el desarrollo sostenible”, que destacó la crisis a la que se enfrenta la humanidad por la degradación de la biodiversidad y la necesidad urgente de acelerar la acción sobre biodiversidad para un desarrollo sostenible. La Cumbre expresó su apoyo al desarrollo de un ambicioso Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para poner a la naturaleza en el camino de la recuperación para 2030 y así cumplir con los ODS y realizar la visión de “vivir en armonía con la naturaleza”;
- el Congreso mundial de la naturaleza de la UICN (celebrado en septiembre de 2021), que se hizo eco del llamamiento para desarrollar e implementar un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformativo y eficaz, entendido como “una agenda ambiciosa para un mundo equitativo, positivo hacia la naturaleza y cero neto para asegurar que haya más naturaleza en 2030 de la que había en 2020, deteniendo y revirtiendo la pérdida de naturaleza y que sitúe a la naturaleza en una vía de recuperación en beneficio de todas las personas y el planeta de aquí a 2030, y que también afronte el

¹¹ <https://sdgs.un.org/goals>

cambio climático, cumpla los Objetivos de desarrollo sostenible y permita que las personas y comunidades se desarrollen en un futuro saludable y estable” (Resolución WCC-2020-RES-116)¹².

2.4. Hacia un Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020

En su decisión 14/34, la COP estableció un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) sobre el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y le encomendó que elaborara el marco que aprobaría la COP en su 15ª reunión¹³.

El GTCA celebró 4 reuniones entre agosto de 2019 y junio de 2022, y está previsto que celebre una última reunión en diciembre de 2022 para finalizar su trabajo y remitir el proyecto de marco a la COP15 para su aprobación. Además de las reuniones del GTCA, la Secretaría del CDB también organizó varias consultas temáticas y regionales para hacer aportes al proceso, así como una serie de seminarios web para presentar puntos del orden del día y documentos de referencia antes de las reuniones formales.

Los Copresidentes del GTCA han comunicado regularmente sobre los progresos realizados en las discusiones, señalando las áreas de convergencia y las de divergencia, y haciendo algunas sugerencias sobre cómo se podrían conciliar las diferentes opiniones. También han comunicado puntualmente sobre reuniones y otros eventos en los que participaron, como oportunidades para mantener el impulso en el proceso del MMB posterior a 2020 y crear conciencia sobre su importancia en la medida de lo posible.

Las reuniones del GTCA celebradas hasta ahora han dado como resultado un borrador de MMB posterior a 2020 aún en fase de desarrollo. El lento ritmo de las reuniones y el aplazamiento de la COP15 causado por la pandemia mundial de COVID-19 han impactado el proceso. Los desafíos planteados por el cambio de debates presenciales a reuniones virtuales han hecho más difícil llegar a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales, la participación activa de los observadores se ha visto complicada y, en conjunto, todos estos impedimentos han dado lugar a un marco excesivamente complejo que refleja una multitud de opiniones y elementos, sin línea directriz clara y sin coherencia general.

3. Consideraciones clave para un Marco mundial de la diversidad biológica “apto para su propósito”

Dado el limitado tiempo restante para finalizar el proyecto y transmitirlo a la COP15, ¿cuáles deberían ser las consideraciones esenciales a tener en cuenta en el último tramo de negociaciones del GTCA? Este documento intenta ofrecer algunas reflexiones sobre los elementos, componentes y otras consideraciones para guiar el desarrollo posterior de un MMB “apto para su propósito”.

3.1. Descripción general del primer borrador de MMB posterior a 2020: estructura, contenido y componentes

En la orientación que figura en la decisión 14/34 de la COP se esbozan los principios generales del proceso preparativo del marco, con el fin de asegurar que el resultado final sea un esfuerzo verdaderamente mundial, elaborado con aportaciones no sólo de los gobiernos sino también de una amplia gama de partes interesadas.

¹² Resolución WCC-2020-RES-116 de la UICN adoptada por los Miembros de la Unión en el Congreso mundial de la naturaleza 2021. Los mensajes clave contenidos en el documento de posición de la UICN preparado para la tercera reunión del GTCA se basan en la orientación proporcionada en esta Resolución...

¹³ Esta reunión estaba inicialmente programada para octubre de 2020 en Kunming, China, pero tuvo que ser pospuesta varias veces.

Vale la pena recordar esos principios generales para que puedan servir de conjunto de parámetros a partir de los cuales reflexionar sobre la forma y la función de los debates en el GTCA, a medida que este se adentra en la última fase del proceso. La COP14 estipuló que el proceso de elaboración del marco posterior a 2020 debía estar dirigido por las Partes y guiado por los siguientes principios: *participativo, inclusivo, sensible a las cuestiones de género, transformativo, amplio, catalizador, visible, basado en conocimientos, transparente, eficiente, orientado a resultados, iterativo y flexible*.

Además, el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 debe ser ante todo un plan estratégico. Como tal, debe articularse en torno a 4 elementos, a saber: “por qué”, “qué”, “cómo”, “para cuándo” (y si es posible, “por quién”, aunque este punto pueda no ser necesario para un marco de definición de objetivos mundiales, ya que se entiende que los principales actores responsables de la implementación serán los gobiernos que negocian el marco y que lo adoptarán). El borrador del MMB cumple con estos requisitos en su estructura y componentes actuales. Consta de 4 **objetivos** a largo plazo para 2050, una declaración de **misión** para 2030, y **metas de acción** que se deberán alcanzar para 2030 en el camino hacia el logro de la visión para 2050 de “*vivir en armonía con la naturaleza*”.

Dado que la intención de este documento no es proporcionar comentarios detallados y en profundidad sobre el proyecto de marco, a continuación se presentan algunas observaciones generales de alto nivel sobre la orientación general de algunas características seleccionadas de la estructura, el contenido y los componentes del proyecto de marco, vistas desde una perspectiva FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), con el objetivo de proporcionar un contexto a las reflexiones y recomendaciones presentadas en la sección final.

i. Teoría del cambio

La teoría del cambio en torno a la cual se articula el MMB posterior a 2020 debe transmitir una representación clara, lógica, coherente y fácil de entender que reúna todos los elementos que constituyen el marco e indique cómo éstos se conectan. Debe proporcionar una “cartografía” de los vínculos causales, las interconexiones y los bucles de retroalimentación que conectan el estado deseado incorporado en la visión a largo plazo para 2050 (“donde queremos llegar”) con el estado actual de la biodiversidad (“por qué necesitamos cambiar”), y detallar los requisitos de lo que debe suceder entre estas dos etapas para lograr el cambio deseado (“cómo llegaremos allí”). Esto luego definirá el lienzo para dar forma a la estructura, los componentes y el contenido de cada elemento del marco.

Será importante enfatizar cómo el marco será complementario y sinérgico con otros compromisos globales existentes, especialmente la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS, para abordar de manera holística los impulsores de la pérdida de biodiversidad a través de su incorporación en los parámetros centrales del desarrollo nacional. Esto es fundamental, ya que no podemos suponer que si nos limitamos a abordar los factores directos que impulsan la pérdida de biodiversidad, el problema se resolverá. Los factores indirectos de pérdida de biodiversidad, sean demográficos, socioculturales, económicos, tecnológicos, institucionales, de gobernanza, conflictos o epidemias, deben tenerse en cuenta en la teoría del cambio subyacente y reflejarse adecuadamente en los elementos del marco, haciendo hincapié en la necesidad de vincularse de manera coherente con los Objetivos de desarrollo sostenible, que abarcan una gama más amplia de cuestiones e incluyen metas que abarcan estos factores indirectos.

ii. Objetivos

Los **objetivos** propuestos para 2050 representan 4 áreas de resultados en beneficio de la biodiversidad y el bienestar humano, globalmente entendidos como: mantener y mejorar una naturaleza saludable, salvaguardar

las contribuciones de la naturaleza a las personas, garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y aprovechar los recursos financieros y de otro tipo necesarios para lograr la visión para 2050.

Estos objetivos se relacionan en términos generales con los diversos elementos de la visión 2050 para la biodiversidad y encarnan en gran medida el panorama general establecido en el artículo 1 del CDB (los tres objetivos del Convenio), reflejando algunas consideraciones clave expresadas en el preámbulo del texto del Convenio, en particular el reconocimiento del valor intrínseco de la biodiversidad, su importancia para mantener los sistemas de mantenimiento de la vida de la biosfera y sus múltiples valores para la humanidad, todo lo cual justifica la determinación de las Partes contratantes de gestionar la biodiversidad en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Los objetivos pretenden identificar la ambición a largo plazo y proporcionar un sentido de dirección. También proporcionan una manera de evaluar objetivamente si la visión habrá sido alcanzada (o no). Pueden o no contener elementos numéricos, dependiendo del tipo de resultado previsto. En la actualidad, no todos los objetivos del proyecto de marco tienen elementos numéricos, cosa que los hace algo diferentes. Tal vez sería mejor tener un enfoque coherente sobre cómo se establecen y utilizan los objetivos dentro del marco, para mejorar la claridad y el sentido general de dirección. Vale la pena considerar que unos valores numéricos sólo se podrán reflejar en los objetivos si existe una línea directriz clara de qué medir y qué métricas usar.

El actual Objetivo A puede mejorarse en claridad y viabilidad de implementación. En su forma actual, se fusionan y, por lo tanto, se genera confusión en los resultados de los diferentes niveles de organización ecológica, es decir, los tres componentes de la biodiversidad: ecosistemas, especies y diversidad genética, en un objetivo único y bastante vago en materia de biodiversidad, que es difícil de dividir en intenciones o metas claras que identifiquen las acciones necesarias para alcanzar la ambición principal establecida en primer lugar. La UICN ha hecho algunas sugerencias de texto para la formulación de tres objetivos separados con el fin de abordar mejor los distintos componentes de la biodiversidad y facilitar la armonización con metas más específicas, medibles y alcanzables.

iii. Misión para 2030

La formulación actual de la misión para 2030 es la siguiente:

“Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030 en beneficio del planeta y las personas”.

La formulación de la misión se podría afinar para enfatizar que debe estar orientada a la acción, pero también inspiradora y claramente vinculada al logro de la visión a largo plazo para 2050 de *“vivir en armonía con la naturaleza”*. La UICN ha propuesto un redactado más simple para la declaración de misión, reconociendo que, en última instancia, esta será probablemente la última parte del MMB que se acordará, después de que todos los demás elementos haya sido definidos¹⁴.

iv. Hitos / Resultados para 2030

¹⁴ Declaración de misión propuesta por la UICN: *Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para lograr un mundo positivo para la naturaleza en beneficio del planeta y las personas.*

Algunas Partes cuestionaron en sus intervenciones la utilidad de los hitos argumentando, entre otras cosas, que éstos hacían el marco innecesariamente más complejo. Sin embargo, introducir hitos o resultados claros para 2030 podría ser útil para dar una idea más tangible de lo que debe suceder en el período previo a los objetivos a largo plazo. Se podrían considerar como “resultados intermedios” que se deberán alcanzar para 2030 o “guías” en el camino hacia 2050. Dado que el marco abarca un horizonte temporal de 30 años, debería ser posible proponer nuevos hitos para 2040 y luego para 2050, determinando cada iteración de hitos decenales en base a los progresos realizados en la década anterior. Los hitos también podrían ser útiles en la preparación de evaluaciones mundiales y otros esfuerzos de balances para evaluar la efectividad y los resultados de las medidas adoptadas para alcanzar la visión para 2050.

v. Metas de acción

Las **metas** se clasifican en tres grupos temáticos que abordan los siguientes resultados: reducir las amenazas a la diversidad biológica, satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios, y herramientas y soluciones para la implementación y la integración. Todas están supuestamente pensadas para ser “SMART” (específicas, medibles, alcanzables, realistas y limitadas en el tiempo), pero una mirada más cercana revela que no es el caso para todas las metas, especialmente aquellas que no tienen un elemento cuantificable (por ejemplo, las metas 4, 5, 9, 11 y 12) o aquellas con elementos cuantificables que resultan poco realistas en relación con la escala del problema (por ejemplo, las metas 7 y 15), o bien cuando es difícil medir el grado de logro de la acción debido a la falta de métricas apropiadas (por ejemplo, las metas 6, 10 y 11). Por lo tanto, existe un margen de mejora para aportar mayor claridad y precisión a las metas, centrándose en las acciones que conducirán a los resultados deseados establecidos en los objetivos, y para hacer que cumplan mejor los criterios “SMART”.

También hay margen para reconsiderar los elementos cuantitativos de las metas, ya sean expresados en porcentaje o en cantidades absolutas, en función del alcance de la acción necesaria para lograr los resultados para 2030 y los objetivos para 2050, y no en función de su viabilidad (política).

Además, en el caso de los hitos para 2030 y los objetivos para 2050, sería deseable establecer vínculos con metas acordadas en otros procesos relevantes, en particular aquellas bajo el marco de los ODS que tengan importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (especialmente los ODS 1, 2, 3, 5, 6, 12, 14 y 15), las otras Convenciones de Río (CMNUCC y Acuerdo de París, CLD) y otros acuerdos relevantes relacionados con la biodiversidad, para reflejar y mejorar las sinergias, interconexiones, complementariedades y coherencia entre marcos que se apoyen mutuamente. Este punto se presenta con más detalles en la sección a continuación sobre condiciones propicias para la implementación.

vi. Otros elementos del marco

Relación con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

Los puntos clave en esta sección deben llamar la atención sobre la importancia de las sinergias con la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS. Como marco universal, indivisible e integrado que abarca las tres dimensiones del desarrollo sostenible, los ODS proporcionan un entorno propicio para abordar la mayoría de los factores de pérdida de biodiversidad, dadas las múltiples relaciones causales y bucles de retroalimentación que vinculan todos los ODS a nivel de las metas¹⁵. Las Metas de Aichi para la diversidad biológica se reflejan directamente en muchas de las metas de los ODS, y especialmente en las de

¹⁵ International Council for Science (ICSU) y International Social Science Council (ISSC). Review of the Sustainable Development Goals: The Science Perspective. Paris: ICSU, 2015.

los ODS 14 (Vida acuática) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres). Sin embargo, la biodiversidad también sustenta un conjunto mucho más amplio de ODS. Por ejemplo, es un factor clave para el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición (ODS 2), así como para el suministro de agua limpia (ODS 6). Estas múltiples conexiones permiten una mejor comprensión de las compensaciones que se deberán considerar así como de los beneficios colaterales que se podrán aprovechar. Debido a que las Metas de Aichi para la diversidad biológica reflejadas en los ODS se extrajeron, casi literalmente, del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020, incluido el mantenimiento de la fecha final de 2020, se supone que el MMB posterior a 2020 servirá como base para actualizar o alinear las metas de los ODS en cuestión con el nuevo marco.

Mecanismos de apoyo a la implementación

En esta sección se debería hacer hincapié en los recursos para apoyar la implementación, aprovechando los mecanismos previstos en las disposiciones del Convenio, a saber, el acceso a la tecnología y a los recursos financieros, la creación de capacidad y la cooperación internacional. Es un buen lugar para destacar también la importancia de fortalecer la interfaz ciencia-política en el avance de la base de conocimientos para informar la acción.

Otros elementos importantes de reflejar incluyen las cuestiones de Comunicación, educación y concienciación pública (o CEPA, por sus siglas en inglés).

Principios y condiciones propicias para la implementación

Se necesita una sección que contenga los principios para la aplicación de todo el marco con el fin de racionalizar la redacción de los objetivos y metas, pero lo que es más importante aun, para garantizar su aplicabilidad global. El éxito de la implementación del marco dependerá de que se cumplan estas condiciones:

- Compromiso de y en todos los niveles de la sociedad.
- Colaboración y coordinación para mejorar la coherencia y las sinergias con las Convenciones de Río, otros acuerdos e iniciativas relevantes relacionados con la biodiversidad (por ejemplo, Decenio de las Naciones Unidas para la restauración de los ecosistemas, Decenio de las Naciones Unidas para las ciencias oceánicas). En particular, el papel crítico de la biodiversidad para el Acuerdo de París sobre el clima es ahora bien entendido en los círculos de la CMNUCC, con el reconocimiento de que alrededor de un tercio de las reducciones netas de emisiones de gases de efecto invernadero necesarias para cumplir los objetivos del Acuerdo de París podrían provenir de enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza.
- Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable y la normativa internacional en materia de derechos humanos.
- Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL), incluido su consentimiento libre, previo e informado, y el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, aguas, territorios y recursos, como establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP), con pleno respeto de sus diversos sistemas de conocimiento.
- Empoderar a las personas para que puedan contribuir cambios positivos a través de la educación, la sensibilización y los movimientos sociales es fundamental para cambiar los comportamientos dañinos para la biodiversidad y, en última instancia, los medios de vida de las personas. Es especialmente importante garantizar la participación activa de los jóvenes y las mujeres.
- Los mejores y más recientes datos científicos disponibles, con debida consideración del principio de precaución y el enfoque ecosistémico.

Marco de seguimiento

Un marco de seguimiento con indicadores fáciles de obtener, claros y viables es un instrumento esencial para hacer un seguimiento de los progresos realizados en el logro de los objetivos, tanto a nivel nacional como mundial. Éste debe dejar clara la línea directriz entre objetivos, metas e indicadores. Además, dado que la implementación del MMB posterior a 2020 requerirá contribuciones de una amplia gama de sectores y partes interesadas para lograr los objetivos y realizar la visión para 2050, es importante que el marco de seguimiento contemple un mecanismo para invitar y rastrear las contribuciones de actores no estatales.

La experiencia y las lecciones aprendidas de la implementación de los ODS, que utilizan un enfoque escalonado para los indicadores, serán útiles de aprovechar. Todos los ODS relevantes pueden incluirse como indicadores principales.

Los ODS también tienen ahora un marco de indicadores globales muy avanzado (clasificados en tres grupos dependiendo de su nivel de desarrollo metodológico y disponibilidad de datos, con casi el 50% de ellos ahora en el Grupo I). A medida que se afinen los indicadores bajo los auspicios de la Comisión de estadística de las Naciones Unidas, esto podría beneficiar el desarrollo de nuevos indicadores (principales o componentes) que puedan ser necesarios para el MMB posterior a 2020, una vez adoptado.

Responsabilidad y transparencia

Si bien el marco es, en última instancia, mundial, las acciones se llevarán a cabo bajo la jurisdicción nacional de los lugares donde se encuentre la biodiversidad. Por lo tanto, es importante que el diseño del MMB prevea un conjunto de acciones en las que los objetivos nacionales se puedan sumar para alcanzar los objetivos acordados a nivel mundial. El análisis realizado en el GBO-5 a partir de los informes nacionales ha demostrado que las metas nacionales generalmente estaban mal alineadas con las Metas de Aichi para la diversidad biológica, en términos de alcance y nivel de ambición. Menos de una cuarta parte (23%) de las metas se encontraron bien alineadas con las Metas de Aichi y sólo alrededor de una décima parte de todas las metas nacionales eran simultáneamente similares a las Metas de Aichi para la diversidad biológica y en camino de cumplirse¹⁶. Esto deberá remediarse en la implementación del MMB posterior a 2020.

La sección sobre responsabilidad y transparencia debe establecer mecanismos eficaces para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. Debería articular claramente lo que se espera de las Partes en relación con la planificación y la presentación de informes. Si bien los detalles pueden abordarse en decisiones pertinentes de la COP, esta parte del marco ya puede presentar parte de la arquitectura, a saber, las herramientas de planificación (objetivos nacionales que contribuyen a los objetivos mundiales, como parte de, o además de, las EPANB) y de presentación de informes (informes nacionales vinculados a los indicadores principales, sin excluir el uso de indicadores desarrollados a nivel nacional), así como el mecanismo mundial para evaluar los progresos colectivos y aumentar la ambición.

3.2. Nuevas dimensiones y oportunidades para acelerar la implementación

La pérdida de biodiversidad es una de las múltiples crisis a las que se enfrenta la humanidad. Si bien algunas de ellas han ido creciendo con el tiempo, también están surgiendo nuevas amenazas, en particular el aumento de pandemias zoonóticas vinculadas a nuevos patógenos. Aunque la humanidad se enfrente a una tarea abrumadora, la comunidad mundial dispone de opciones y oportunidades que podrían, simultáneamente,

¹⁶ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020) Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5 – Resumen para los responsables de formular políticas. Montreal.

detener y, en última instancia, revertir la pérdida de biodiversidad, limitar el cambio climático, proteger la salud humana de patógenos y cumplir otros objetivos, como el de mejorar la seguridad alimentaria. Esto requerirá una combinación de acciones que incluyan intensificar en gran medida los esfuerzos para conservar y restaurar la biodiversidad, abordar el cambio climático de manera a limitar el aumento de las temperaturas globales sin imponer presiones adicionales no deseadas sobre la biodiversidad, y transformar la forma en que producimos, consumimos y comerciamos bienes y servicios, en particular alimentos, que dependen de la biodiversidad y tienen un impacto en ella.

i. Soluciones basadas en la naturaleza

Basándose en gran medida en la definición de la UICN¹⁷, la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente definió las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera efectiva y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad. Las SbN son un término general que abarca la adaptación, la mitigación y la reducción del riesgo de desastres basadas en ecosistemas, pero también comprende enfoques adicionales que, además de la cuestión principal que abordan, también contribuyen a la adaptación al cambio climático y mitigación del mismo. Por lo tanto, es importante promover toda la gama de estos conceptos. También proporcionan sinergias con el objetivo de neutralidad en materia de degradación de las tierras en el marco de la CLD. Concretamente, estas son acciones que proporcionan múltiples beneficios y pueden ayudar a redefinir nuestra relación con la naturaleza.

El [Estándar global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#) proporciona un marco reconocido internacionalmente para estandarizar los enfoques de SbN, aumentar su escala y su impacto, prevenir resultados negativos imprevistos o un uso indebido, y ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de la implementación de las SbN.

El diseño y la implementación del MMB posterior a 2020 pueden ser una oportunidad para mostrar cómo desafíos, viejos y nuevos, pueden convertirse en oportunidades para cambiar nuestra relación con la naturaleza para realizar el “futuro que queremos”, incluida la visión de “vivir en armonía con la naturaleza”.

ii. One Health (Una sola salud)

La pandemia mundial de COVID-19 ha trastornado la forma en que nuestras sociedades solían funcionar, incluidos los procesos multilaterales, pero también ha destacado aún más la importancia de la relación entre las personas y la naturaleza: un recordatorio y un llamado de atención a los humanos sobre las profundas consecuencias para nuestro propio bienestar y supervivencia que pueden resultar de la continua pérdida de biodiversidad y la perturbación y degradación de los ecosistemas naturales. El concepto de “One Health (Una sola salud)” ha ganado tracción. Se trata de una nueva forma de gestionar los ecosistemas, incluidos los ecosistemas agrícolas y urbanos, así como el uso de la vida silvestre, a través de un enfoque integrado que promueve simultáneamente ecosistemas saludables y personas en buena salud. Este concepto reconoce toda la gama de vínculos entre la biodiversidad y todos los aspectos de la salud humana, y aborda los factores comunes de pérdida de biodiversidad, riesgo de enfermedades y mala salud.

Por lo tanto, es urgente y oportuno establecer vínculos con el sector de la salud en el MMB posterior a 2020, por ejemplo a través de una meta adicional en el marco o dentro de metas existentes, y pedir que se preste más

¹⁷ Véase: <https://www.iucn.org/theme/nature-based-solutions/about>

atención a las consideraciones de biodiversidad en las asignaciones de fondos relacionadas con la salud, en las políticas y los paquetes financieros que se están diseñando para la recuperación posterior a la COVID-19 y en el discurso político de “reconstruir mejor”¹⁸.

iii. Aprovechar el momento y capitalizar en el impulso

Se reconocen cada vez más las consecuencias de la degradación ambiental y su potencial para destruir las sociedades humanas y revertir los progresos realizados en las últimas décadas en la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades. Líderes mundiales en el ámbito político, así como líderes de instituciones financieras y directores de grandes empresas han expresado renovados compromisos para fortalecer la protección de la naturaleza como requisito previo para el desarrollo sostenible. Se han puesto en marcha nuevas iniciativas y se han anunciado compromisos, incluidos compromisos financieros, entre otros:

- *Promesa de los líderes para la naturaleza* de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre biodiversidad de septiembre de 2020;
- nuevas promesas y compromisos expresados en la COP26 de la CMNUCC de Glasgow, incluidos, entre otros:
 - Declaración de Glasgow de los líderes sobre los bosques y el uso de las tierras;
 - Declaración conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo sobre la naturaleza;
- Pacto 2030 por la naturaleza de la 47ª reunión del G7, celebrada en junio de 2021;
- Declaración de Kunming de la serie de sesiones de alto nivel de la primera parte de la COP15 del CDB, celebrada del 11 al 14 de octubre de 2021; Fondo de Kunming para la biodiversidad anunciado por el Presidente de China en la apertura de la primera parte de la COP15 del CDB; Declaración conjunta del FMAM, el PNUD y el PNUMA en Kunming, comprometiéndose a brindar apoyo temprano a los países para la implementación del MMB posterior a 2020, una vez éste adoptado; y
- Manifiesto de Marsella del Congreso mundial de la naturaleza 2020 de la UICN, celebrado en Marsella en septiembre de 2021.
- Nuevos compromisos destinados a catalizar la financiación y la conservación de la biodiversidad se dieron a conocer en un evento de alto nivel convocado al margen de la Asamblea general de las Naciones Unidas en 2022 para mostrar la acción y el apoyo a un mundo positivo para la naturaleza. Estos incluyen:
 - 0,87 millones de euros de nueva financiación del Gobierno alemán;
 - un plan de 10 puntos para financiar la biodiversidad respaldado por 16 países iniciales;
 - el anuncio de la próxima fase de la Coalición de alta ambición para la naturaleza y las personas;
- la iniciativa ENACT (Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation / Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza para una transformación climática acelerada), que coordinará los esfuerzos mundiales para abordar el cambio climático, la degradación de las tierras y los ecosistemas, y la pérdida de biodiversidad a través de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), lanzada en la COP27 en Sharm el-Sheikh, en noviembre de 2022.

Estas son señales positivas y energéticas que proporcionan cierta seguridad de que la comunidad internacional siente la urgencia de abordar las amenazas que plantea la degradación del medio ambiente, en particular la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, y hacer algo al respecto. Los compromisos financieros anunciados pueden ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los

¹⁸ La UICN ha abogado por una recuperación basada en la naturaleza a través de su [iniciativa estratégica](#).

pequeños Estados insulares en desarrollo, con capacidades limitadas para hacer frente a múltiples crisis, a iniciar una acción temprana para implementar el MMB posterior a 2020, después de su adopción.

3.3. Forma de avanzar en cuestiones polémicas

Existe un historial de cuestiones que tienden a ser polémicas en las negociaciones del CDB, y a veces pueden ser utilizadas por algunos negociadores para ralentizar o dejar en suspenso el logro de un consenso sobre otras cuestiones en negociación. Algunas de esas cuestiones se remontan al comienzo mismo del Convenio, en la forma en que sus objetivos se enmarcaron en el artículo 1. Un indicio de la negociación implícita que las Partes contratantes estaban expresando con respecto a los medios y arbitrios para lograr los tres objetivos del Convenio se estableció cuando especificaron *“mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada”*. Las palabras “adecuado” y “apropiada” aparece tres veces en esta frase y, en su conjunto, la oración está cargada de calificativos destinados a reflejar el equilibrio de expectativas entre los países ricos en biodiversidad (el llamado Sur global) y los países ricos en tecnologías y recursos financieros (el llamado Norte global), que estaban viendo, y en algunos casos todavía ven, el Convenio como un acuerdo Norte-Sur. Prácticamente en todas las reuniones de las Partes vuelven a surgir discusiones en torno a estos puntos de negociación: acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su uso, transferencia de tecnologías y financiación adecuada.

A continuación se presentan algunas reflexiones sobre dos de estos puntos litigiosos, y más específicamente sobre la cuestión de los recursos financieros y la cuestión relativamente nueva de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI, por sus siglas en inglés), dado su posible impacto de complicación de la ronda final de negociaciones sobre el MMB posterior a 2020, dependiendo de hasta dónde algunas Partes estén dispuestas a llegar en mantener sus posiciones sobre estos asuntos.

i. Recursos financieros

Para implementar el Convenio, es fundamental contar con recursos financieros suficientes y oportunos. A lo largo de los años, la COP ha adoptado varias decisiones relativas a la movilización de recursos en relación con los recursos financieros que necesitan los países en desarrollo y los países con economías en transición para implementar el Convenio. Por lo tanto, es de esperar que el MMB posterior a 2020 también aborde este tema, ya que un marco ambicioso requerirá recursos financieros sustanciales, además de otros recursos no monetarios (por ejemplo, contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales, transferencia de tecnología y cooperación científica) que también serán importantes.

En el preámbulo del CDB, las Partes contratantes afirmaron que “la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad”. También reconocieron que se requerirá el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales para atender las necesidades de los países en desarrollo con el fin de aumentar su capacidad para hacer frente a la pérdida de biodiversidad. También existe una cláusula en la que se reconoce que “el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo”. En conjunto, estas disposiciones del preámbulo han sido utilizadas por algunos países para abogar por asignaciones más sustanciales de recursos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo, con el fin de intensificar las medidas de conservación a nivel nacional. Al hacerlo, se ha hecho referencia al concepto de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, popular en el ámbito del

cambio climático. Algunas Partes (incluidos algunos países megadiversos) han utilizado este argumento para pedir que las medidas nacionales de conservación se cubran con recursos financieros nuevos y adicionales y/o un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

El principio operativo ha sido financiar la totalidad de los costos adicionales convenidos de la implementación de medidas que cumplan las obligaciones del Convenio sobre la diversidad biológica para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Es probable que también sea la base de las discusiones sobre el nivel de recursos nuevos y adicionales que se necesitarán para implementar un MMB posterior a 2020 “ambicioso y transformativo”. Para que los países en desarrollo cumplan con sus obligaciones, las metas propuestas y otras acciones relacionadas con los recursos financieros (Objetivo D) deben analizarse para evaluar si son adecuadas para garantizar el nivel de financiamiento, la combinación de flujos y fuentes de financiamiento, los mecanismos de provisión de recursos y los enfoques para la movilización de recursos para lograr los hitos para 2030. Entre las posibles fuentes adicionales de financiación para la acción en materia de biodiversidad, la reforma, reducción, eliminación y reorientación de los subsidios e incentivos perjudiciales para la naturaleza y la viabilidad de invertir una parte de la huella de biodiversidad mundial integrada en el comercio internacional pueden contribuir en gran medida a liberar recursos financieros sustanciales para que los países en desarrollo puedan implementar plenamente el MMB posterior a 2020.

Por lo tanto, la adecuación de los recursos financieros debería ser objeto de evaluaciones periódicas, vinculadas a la supervisión y la presentación de informes como parte del cumplimiento de los requisitos de responsabilidad y transparencia, con el fin de ajustar los recursos a las necesidades.

ii. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI) en relación con el reparto justo y equitativo de beneficios¹⁹

Los avances tecnológicos de los últimos años han hecho más sencillo y asequible secuenciar genomas (la información contenida en el ADN y el ARN) y almacenar estos datos en formato digital. El material genético que contiene esta información puede tener un valor comercial y, por lo tanto, muchos países ejercen derechos soberanos sobre los recursos genéticos que se originan dentro de sus territorios, y muchos países también exigen que los beneficios de la investigación o la comercialización se compartan con el país o los pueblos indígenas y las comunidades locales antes de conceder acceso a sus recursos genéticos. Sin embargo, el Protocolo de Nagoya sobre ABS no está claro sobre cómo administrar los datos digitales de secuencias genéticas, conocidos como Información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI, por sus siglas en inglés). La falta de acuerdo internacional sobre esta cuestión significa que los beneficios resultantes de DSI a veces no se comparten equitativamente, y esta cuestión se ha convertido en los últimos años en un tema polémico en los debates del CDB sobre cómo manejar las DSI dentro del ámbito del CDB en general y en el marco del Protocolo de Nagoya en particular.

Si no se puede llegar a un consenso sobre las DSI, sería mejor prever un proceso para continuar el debate sobre esta cuestión mediante una “cláusula de habilitación” en el proyecto de decisión para la COP15. No es necesario convertir las DSI en una posición “no negociable” para que las discusiones sobre el MMB posterior a 2020 concluyan productivamente, especialmente porque no parece, del mandato otorgado al GTCA en la decisión 14/34 de la COP, que las DSI deban necesariamente ser parte integral del MMB posterior a 2020 desde el principio. Teniendo esto en cuenta, en caso de que la resolución de la cuestión de las DSI siga siendo difícil

¹⁹ Véase: <https://www.iucn.org/resources/issues-briefs/digital-genetic-information-and-conservation>

de resolver durante la reunión final del GTCA, será sumamente necesaria, debido a la falta de una comprensión “general”, una buena voluntad política, un espíritu de compromiso y un deseo de avanzar.

4. Conclusiones y mensajes clave: requisitos básicos para un MMB apto para su propósito

Desde la entrada en vigor del Convenio sobre la diversidad biológica, y especialmente desde la adopción del Plan estratégico 2011-2020 y los compromisos asumidos por los gobiernos en 2010 de tomar medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad con el fin de garantizar la resiliencia de los ecosistemas para 2020, queda mucho por hacer. El Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 es una oportunidad para continuar esta labor y ampliar los compromisos para hacer frente a la pérdida implacable de naturaleza. Para concluir las reflexiones presentadas en este documento, la UICN desea proponer los siguientes principios y mensajes clave con respecto a la preparación, el alcance y el contenido del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como consideraciones esenciales para las Partes en el momento en que entran en las negociaciones de la reunión final del GTCA y en la COP15.

- **Evitar las duplicaciones y mejorar la complementariedad con los marcos existentes, y en particular con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:** Es esencial que el marco de biodiversidad se centre en abordar eficazmente las amenazas a la biodiversidad, así como las brechas que podrían existir en los Objetivos de desarrollo sostenible, por ejemplo, en los vínculos entre biodiversidad y salud humana.
- Estar estructurado para **reflejar el camino desde donde estamos hoy hasta los cambios que nos gustaría ver en el futuro a largo plazo, en 2050:** Las metas de acción deben estar respaldadas por una teoría del cambio que refleje una línea directriz clara desde ahora hasta el logro de la visión para 2050.
- **Tener metas de acción globales enfocadas, simples y medibles,** para que su implementación y sus impactos puedan ser monitoreados y evaluados.
- **Garantizar que las metas de acción sean realmente viables a nivel nacional, respondan a las realidades nacionales y, por lo tanto, se puedan “traducir” en acciones nacionales concretas.**
- **Reflejar los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica, así como los tres componentes de la biodiversidad** (especies, ecosistemas y genes) en objetivos de resultados coherentes, distintos y ambiciosos.
- **Ser un marco verdaderamente global:** dialogar claramente con los otros Convenios de Río y demás acuerdos relacionados con la biodiversidad, así como con aquellos acuerdos y procesos que cubren cuestiones relacionadas con la biodiversidad. Las sinergias son esenciales.
- **Integrar soluciones basadas en la naturaleza para salvaguardar y mantener los ecosistemas:** Éstas son vitales para el suministro de alimentos y agua, la protección contra desastres naturales y el suministro de bienes y servicios esenciales para el bienestar humano.
- **Incluir todas las voces:** Los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gobiernos regionales y municipales, el sector privado, las ONG, las mujeres, los jóvenes y la sociedad en general no sólo deben ser invitados al debate, sino que el marco también debe incentivar sus contribuciones explícitas para lograr sus objetivos y metas mundiales.

Al empezar la ronda final de desarrollo del MMB posterior a 2020 en el GTCA, la atención debe dirigirse a no tratar de obtener un marco muy detallado y complejo, en el que cada Parte o parte interesada vea reflejadas

sus opiniones, sino más bien un marco que tenga sentido no sólo para aquellos involucrados en las discusiones, sino también para un público más amplio. El marco debería ser una oportunidad para transmitir en un *lenguaje claro y sencillo* el conjunto de acciones necesarias para salvaguardar la biodiversidad y, por último, la vida en este planeta. En última instancia, el marco y los documentos complementarios que lo acompañan deberían inspirarnos y motivarnos a todos, a las personas que trabajan sobre el terreno y a todos los actores de diversos sectores de la sociedad, para que contribuyamos a alcanzar su ambición.

No es necesario renegociar las metas para las que ya existe un entendimiento común general, que ya cuentan con un amplio apoyo, un buen respaldo científico, aceptación política y compromisos de diversos frentes, salvo cuando sea necesario para aportar mayor claridad a los aspectos de implementación. Entre esas se pueden incluir las metas relativas a: i) la protección del 30% del planeta para 2030 abarcando zonas terrestres y marinas, ii) la restauración de grandes áreas de ecosistemas degradados y iii) la movilización de una cantidad significativamente mayor de fondos para la biodiversidad.

Sin embargo, la conservación (a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas (OMECA)) y la restauración por sí solas no podrán lograr la reversión de la pérdida de biodiversidad y existe el riesgo de que el “consenso fácil” sobre tales metas pueda ser una forma conveniente de ocultarse para no actuar sobre otras metas, especialmente las relacionadas con factores indirectos de pérdida de biodiversidad, por ejemplo, el comercio internacional, los subsidios perjudiciales, patrones de producción y consumo insostenibles o la gobernanza, que requerirán un cambio transformativo más sistémico que implique una eliminación significativa del “statu quo” en una amplia gama de actividades humanas.

Un marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 que sea apto para su propósito no tiene por qué ser demasiado complejo. Un marco construido en una base científica sólida y formulado en un lenguaje más simple, claro y fácil de comunicar, con una línea directriz clara, se ajustaría al propósito, especialmente desde la perspectiva de su implementación. La iteración final del texto del MMB debe abordar los componentes básicos de la biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos genéticos) y vincularse con los tres objetivos del Convenio (conservación, uso sostenible, distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos), al tiempo que alienta a los países a prever una implementación del marco en consonancia con el alcance más amplio de los ODS y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esto para maximizar la integración intersectorial y la transversalización con temas ya abarcados por los ODS como la erradicación de la pobreza, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, las cuestiones de género, la salud, la energía, las instituciones y la buena gobernanza, la cooperación internacional y las asociaciones, entre otros. Si se considera que los ODS ya proporcionan un marco más holístico para abordar los impulsores indirectos con objetivos, indicadores y otros mecanismos establecidos para facilitar el monitoreo y la evaluación, entonces puede que no haya necesidad de reinventar la rueda al intentar abordar estos temas con metas específicas en el Marco mundial de la diversidad biológica. El MMB bien podría ganar en simplicidad, enfoque y, en última instancia, “viabilidad” si sus objetivos y metas entraran dentro del alcance y el mandato (estricto) del Convenio bajo el cual se está negociando y de aquellos funcionarios gubernamentales y otros actores que serán responsables y rendirán cuentas de su implementación efectiva. Esto, por supuesto, no significa que el MMB deba desconectarse de la amplia gama de cuestiones socioeconómicas cubiertas por otros marcos internacionales y que constituyen el conjunto de factores indirectos que impulsan la pérdida de biodiversidad. Un reconocimiento adecuado de esas conexiones debe hacerse dentro del marco, pero tal vez no mediante metas componentes.

Por último, y quizás más importante aun, una vez adoptado el MMB posterior a 2020, los países, y de hecho todos los actores, tendrán que “practicar lo que habrán predicado” más allá de simplemente expresar su buena

voluntad. Unos compromisos reales, quizás incluso vinculantes, en contraposición a la retórica y las posturas políticas, no sólo serán deseables sino absolutamente necesarios. Un sistema de control y supervisión que aumentara la rendición de cuentas, identificara los casos en que los progresos son insuficientes o inexistentes y, aun más importante, uno que recompensara los progresos adecuados y constantes sería bienvenido. La conservación de la biodiversidad no puede ser únicamente responsabilidad de la llamada comunidad de la biodiversidad. Al contrario, acoger y permitir la participación de diferentes sectores y partes interesadas en este esfuerzo no sólo desencadenará y aumentará la conciencia en toda la sociedad sobre la importancia de la biodiversidad para el desarrollo sostenible, sino que también garantizará una masa crítica de ciudadanos comprometidos dispuestos a ser agentes del cambio transformativo tan necesario en toda la sociedad si queremos hacer realidad la visión para 2050 de “*vivir en armonía con la naturaleza*”.



UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
mail@iucn.org
Tel +41 22 999 0000
Fax:+41 22 999 0002
www.iucn.org

